Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 11 de diciembre de 2015.-

ADENDA Nº 01/15

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: CONCURSO DE OFERTA Nº 17/15 "**Ampliación Segunda Etapa Parque Sanitario – Segunda Región – San Pedro - Plurianual**" Exp. Nº 425347, ID Nº 301480.-

ACLARACIONES

1- **Sección II del Pliego de Bases y Condiciones**

8. Requerimientos adicionales

Donde Dice: *CRONOGRAMA DE OBRAS FISICO*

Tiempo de Ejecución A partir de la firma y hasta el 29 de abril del 2016

Debe Decir: CRONOGRAMA DE OBRAS FISICO

Tiempo de Ejecución A partir de la firma del contrato y hasta 90 días calendario del 2016

2- **Sección III del Pliego de Bases y Condiciones**

Donde Dice:

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

- ✓ El periodo de Construcción de la Obra **es es a partir de la firma del contrato, y hasta el 29 de abril de 2016.**
- ✓ Los trabajos de construcción de obras se realizarán **en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu**

Debe Decir:

3. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

- ✓ El periodo de Construcción de la Obra **es A partir de la firma del contrato y hasta 90 días calendario del 2016.**
- ✓ Los trabajos de construcción de obras se realizarán **en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.**

GOBERNACION DEL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO · U.O.C. ·

Abogado Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC
Gobernación de San Pedro

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

3- Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Donde Dice

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: El plazo de ejecución de la Obras mencionadas será hasta el 31 de diciembre 2015.

Debe Decir

CGC 21.1	El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras, emitida una vez se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la CGC 21.1 y las siguientes: El plazo de ejecución de la Obras mencionadas será a partir de la firma del contrato y hasta 90 días calendario del 2016.

Donde dice:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2015.

Debe decir:

CGC 60.1	**Vigencia del Contrato** El contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo y hasta 90 días calendario del 2016.

Sección V. Modelo de Contrato

Donde Dice
5. VIGENCIA DEL CONTRATO
A partir de la firma del contrato y hasta el 29 de abril del 2016
Debe Decir:
5. VIGENCIA DEL CONTRATO
A partir de la firma del contrato y hasta 90 días calendario del 2016

Atentamente

GOBERNACION DE SAN PEDRO II DEPARTAMENTO U.O.C.

Abog. Evelio F. Villasanti Mendoza
Responsable UOC